

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 19-ago.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 1545
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco GNB Sudameris S.A.
Demandado: Jaime Álvaro Villarreal Ramos
Radicación: 76-520-40-03-005-2018-00537-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, procede el despacho a proveer sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual resumidamente presenta los siguientes valores:

Capital	\$41.764.140.00
Intereses moratorios del 01/11/2018 al 09/06/2021	\$20.779.249.01
Total crédito	\$62.543.389.01

Con el fin de confrontar la legalidad de la liquidación presentada por la parte ejecutante, el despacho realiza su verificación con apoyo en la tabla de Excel CalcuSoft, la cual arroja los siguientes valores:

CAPITAL	\$ 41.764.140
FECHA INICIAL	1-nov-18
FECHA FINAL	3-sep-21
TASA PACTADA	5,00
TOTAL MORA	\$ 29.293.785
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 41.764.140
SALDO INTERESES	\$ 29.293.785
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 71.057.925

Verificada la liquidación de crédito, y considerándola ajustada a las disposiciones del artículo 446, numeral 3 del Código General del Proceso, se dará su aprobación, pero se actualiza a la fecha, por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, pero actualizada a la fecha, por las razones expuestas en precedencia, la cual queda de la siguiente manera:

- 1) Capital, la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$41.764.140.00) M/CTE.**
- 2) intereses moratorios, la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$29.293.785.00) M/CTE., del 01-nov-2018 al 03-sep.-2021.**

Para un total de **SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$71.057.925.00) M/CTE.**

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

3

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4be4947731e1d11469fa9765340f2a0f6a0f0e55240d3e5f0c6623952ea855ec**
Documento generado en 03/09/2021 02:28:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>